ORD. 095/2021 - AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE A. REBAGLIATTI.-

Publicado el 28 julio, 2021

. . .VISTO

El Expediente Nº 125-E-2021 iniciado por Mensaje Nº 089/2021 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la instalación de reductores de velocidad en calle Antonio Rebagliatti de la Ciudad de Salto, dado que la mencionada arteria es salida de la Ciudad hacia la Ruta Provincial Nº 31, lo que hace que los automovilistas circulen a alta velocidad, con el riesgo de accidentes que ello implica;

QUE la Dirección de Tránsito y Control Urbano expresa en su informe sobre la necesidad de reducir la velocidad en el sector;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Municipalidad informa a fojas 2 del presente expediente, en el mismo sentido;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo al uso del espacio público en calle “Antonio Rebagliatti” para la instalación de TRES (3) reductores de velocidad, de acuerdo a plano obrante a fojas 5 y en los lugares que especifica la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

a fojas 6 a 8, acompañando los respectivos planos, y de acuerdo a las especificaciones técnicas de la legislación vigente.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a señalizar los correspondientes reductores mencionados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, una vez que los mismos se encuentren instalados.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Agosto de 2021.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE